

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00537-00

Por Secretaría reitérese el oficio 21-1773 a la Sijin -Automotores, subrayando que mediante auto del 24 de agosto de 2021 se canceló la medida de aprehensión y entrega que pesaba sobre el vehículo identificado con placa WOX-279, al informarse pago total de la obligación por el extremo actor.

En consecuencia, el automotor no debe ser capturado al estar terminado el sumario y levantada la orden proferida en el auto admisorio. Comuníquese esta determinación al intendente Daniel Zambrano y al correo electrónico del uniformado Jhon Alexander Vidales Polo para que restituyan el automotor a la señora Virna Luz Villadiego Galván.

Entréguese el oficio a la demandada para el correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f396ef6b651572cc2740f7ed484a93a9b54c43005f98e08718866df8aa2f18f**

Documento generado en 07/07/2022 11:43:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>